





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 2605 - 2012
Ingreso N° 0301726 de 17.08.2012.

ORD. N° **4749** /

ANT.: Su presentación de fecha 07.07. 2012.

MAT.: LO BARNECHEA: Informa sobre
proyecto ampliación del Club de Golf
La Dehesa.

SANTIAGO, **29 OCT 2012**

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SRES. MARCO CASTRO SILVA Y RICARDO PAZ DANIELS
REPRESENTANTES LEGALES CLUB DE GOLF LA DEHESA**

1. Por presentación del antecedente se solicita a esta Secretaría Ministerial Metropolitana la autorización previa en función del artículo 5.2.4. del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) para la ampliación de la bodega destinada a guardar los carritos de golf consistente en 253,51 m² en un piso, cuya construcción se emplaza en los terrenos del Club de Golf La Dehesa en el sector normado por el artículo 5.2.4.1. del plan intercomunal, a objeto de posibilitar la autorización de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Lo Barnechea.
2. Revisado el proyecto de ampliación identificado en el punto 1. de este oficio, se ha constatado que la superficie de ocupación de suelo proyectada por la ampliación propuesta en conjunto con las edificaciones existentes cumple con el porcentaje máximo de ocupación de suelo del 5% de la superficie total del terreno establecido por el artículo 24 del Capítulo II de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal y sus modificaciones, normativa que recoge en lo general las disposiciones del artículo 5.2.4. Áreas Verdes Complementarias, artículo 5.2.4.1. Equipamiento Recreacional y Deportivo de la Ordenanza el PRMS, y en lo particular las restringe y complementa incorporando las condiciones urbanísticas de nivel local.
3. Teniendo en cuenta el contexto normativo descrito precedentemente que rige a los Equipamientos Recreacionales y Deportivos, es preciso aclarar que los proyectos a desarrollarse en los terrenos normados con esta tipología de Área Verde Complementaria, faculta plenamente a la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de los permisos de edificación correspondientes.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 6176503 – (02) 6176524
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



A mayor abundamiento, en el dictamen N° 34.054 de fecha 11.06.2012, la Contraloría General de la República se ha pronunciado respecto del uso de suelo correspondiente a los equipamientos recreacionales y deportivos establecidos por el PRMS en su artículo 5.2.4.1. - en referencia a los terrenos de otro equipamiento recreacional y deportivo consultado, (Estadio Santa Laura) -, expresando que "...el predio no corresponde a un terreno de aquellos destinados a parque...", y que no le son aplicables sus disposiciones, con lo que es posible inferir que en estos casos no correspondería a esta Secretaría Ministerial elaborar informes favorables, disposición prevista para las áreas verdes en el inciso segundo del artículo 5.2.1. de la Ordenanza del PRMS.

4. Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría Ministerial devuelve el expediente de planos y demás antecedentes remitidos a objeto de continuar con el proceso de aprobación por la DOM de Lo Barnechea.

Saluda atentamente a usted,

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/FKS/APR/lpc

Incluye: Devolución de antecedentes.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
Sr. Marco Castro Silva y Ricardo Paz Daniels
Teléfono: 208 07 19
Dirección: Cerro La Parva N° 998, depto. 225, comuna de Las Condes
- C/c Dirección de Obras Municipales de Lo Barnechea
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- Archivo
- APP/OF.PART_39